

Resolución número: IPN-CT-18/228

**RESOLUCIÓN DE CONFIRMACIÓN DE INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL EMITIDA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN NÚMERO 1117100181618.**

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** El quince de agosto del año dos mil dieciocho, la Unidad de Transparencia de este Instituto recibió a través del Sistema de Solicitudes de Información, INFOMEX del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la solicitud de acceso a la información con número 1117100181618.

“(…)

**Descripción clara de la solicitud de información**

*“Plaza asignada y horas de carga académica del C. Sergio Solís García, horario y comprobante de asistencia a la Unidad Académica Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 10 (Carlos Vallejo Márquez)”*

(…)”

**SEGUNDO.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 61, fracción IV, 133 y 134 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia de este Instituto, el día 16 de agosto de 2018, turnó la solicitud de acceso a la información a través de correo electrónico al Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 10 “Carlos VALLEJO Márquez” del Instituto Politécnico Nacional, mediante el oficio AG-UT-01-18/3941 y la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional, mediante el oficio AG-UT-01-18/3942.

**TERCERO.** Mediante oficio DCH/7728/18 recibido por la Unidad de Transparencia el día 29 de agosto del 2018, el Director de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional, remitió lo siguiente:

“(…)”

A efecto de atender su requerimiento, de conformidad con el Sistema de recursos Humanos y Nómina de esta Casa de Estudios hago de su conocimiento los siguientes datos laborales del C. Sergio Solís García:

➤ Plaza (s):	5319.0E3108 Profesor de Asignatura B EMS DF 5301.0E3106 Profesor de Asignatura A EMS DF
➤ Horas Asignadas:	19 hrs. 1 hr.
➤ Horario: ➤ Comprobante de Asistencia al Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 10:	De conformidad con el artículo 173 fracción I relacionada con la VI del Reglamento Interno del IPN, corresponde a los Directores de las Escuelas, Centros y Unidades, asumir la representación académica y administrativa, así como administrar los recursos financieros que tiene bajo su cargo, por lo que le corresponde a su área de adscripción pronunciarse al respecto.

(…)”

## Resolución número: IPN-CT-18/228

CUARTO. Mediante oficio CVMD/2531/2018 recibido por la Unidad de Transparencia el día 23 de agosto del 2018, la Directora del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 10 "Carlos Vallejo Márquez" del Instituto Politécnico Nacional, informó lo siguiente:

"(...)

Hago de su conocimiento que se llevó a cabo una búsqueda en los archivos físicos y electrónicos de este Centro de Estudios y como resultado de la misma adjunto el memorándum numero CH-287-18 de fecha 20 de agosto de 2018, firmado por el C. Hugo Cesar Pérez Cano, Jefe del Departamento de Capital Humano, mediante el cual manifiesta lo siguiente:

- Plaza asignada: 0780 53E3106 01.01963 "Asignatura A"
- Plaza asignada: 0780 53E3108 19.00397 "Asignatura B".
- Horas de carga académica: 17 horas.
- Horario de labores: lunes de 09:00 a 13:00 horas, martes 11:00 a 14:00 horas, miércoles de 10:00 a 11:00 horas, jueves de 07:00 a 11:00 horas y viernes de 07:00 a 14:00 horas. .

De igual forma se adjunta el comprobante de asistencia solicitado, mismo que se remite en versión pública por contener datos personales como son: Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), y la cual consiste de 1 foja útil.

"(...)"

Por lo anterior, y

## CONSIDERANDO

PRIMERO. Que es competencia del Comité de Transparencia del Instituto Politécnico Nacional conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Que en términos de los artículos 98, fracción I, 113, fracción I y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los numerales Séptimo, Noveno y Trigésimo Octavo de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*, la información a que se refiere el resultando CUARTO contiene datos personales que deben ser clasificados, los cuales consisten en:



Resolución número: IPN-CT-18/228

➤ RFC

Dicha información son datos personales de carácter confidencial, toda vez que se relacionan de manera directa con una persona física, haciéndola identificada o identificable, por lo que tendría que contarse con el consentimiento expreso de su titular para permitir el acceso a los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En ese sentido, procede que este Comité de Transparencia confirme la clasificación de la información a que se refiere el citado resultado como parcialmente confidencial.

**TERCERO.** Como consecuencia de lo anterior, de acuerdo a lo establecido por el artículo 108 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, se debe otorgar el acceso a la información solicitada por el particular mediante versión pública de los siguientes documentos:

- Comprobante de asistencia No. 336 del C. Solis Garcia Sergio.

Por lo antes expuesto, y toda vez que fueron tomadas las medidas pertinentes para localizar los documentos en la Unidad Politécnica que pudiera tener la información solicitada, éste Comité de Transparencia:

RESUELVE

**PRIMERO.** En términos del considerando SEGUNDO y con fundamento en los artículos 65, fracción II, 113 fracción I, y 140, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se confirma como parcialmente confidencial la información proporcionada por la Directora del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 10 "Carlos Vallejo Márquez" del Instituto Politécnico Nacional.

**SEGUNDO.** Con fundamento en el artículo 108 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se otorga el acceso en versión pública de los documentos señalados en el considerando TERCERO.

**TERCERO.** Se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique al solicitante la presente resolución, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, fracción V y 140, último párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional  
Comité de Transparencia



Resolución número: IPN-CT-18/228

**CUARTO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 147 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como numeral Trigésimo Tercero de los *Lineamientos que establecen los Procedimientos Internos de Atención a Solicitudes de Acceso a la Información Pública*, infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante la Unidad de Transparencia, en sus respectivos sitios de Internet.

**QUINTO.** De conformidad con el artículo 70, fracción XXXIX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publíquese la presente resolución en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Así lo resuelve y firma el Comité de Transparencia del Instituto Politécnico Nacional, el día 10 de septiembre del año dos mil dieciocho, en la Ciudad de México.

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”

MTRO. JOSÉ JUAN GUZMÁN CAMACHO  
ABOGADO GENERAL Y TITULAR DE LA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. OSCAR ALEJANDRO BASURTO CARO  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO  
NACIONAL

LIC. ERIC GUILLERMO CONDE LÓPEZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO E  
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA